

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 008/2022 PARA LA VENTA DE INMUEBLES DE PROPIEDAD PRIVADA MUNICIPAL - ORDENANZA N° 1753/2021 – DECRETO 0417/2022.

1. Objeto de la Licitación: El objeto de la presente Licitación Pública, es la venta de siete lotes, inmuebles baldíos de propiedad privada de la Municipalidad, ubicados en las Secciones I y II de la Ciudad de Ceres, cuyos datos catastrales y medidas son los que se detallan seguidamente:

a).- **LOTE 1 Y 17** de la manzana B, sección 2, quinta 10, identificado según T° 193I, F° 00816 n° 095299, año 1995, ubicados en Pje. José Meyer, con medidas de 10,40 metros de frente por 19,25 de fondo.

b).- **LOTE 5** manzana D, de la sección segunda, quinta 10, identificados según T° 193 P, F° 936, N° 107198, año 1995 y T° 194I, F° 00217, N° 022631, año 1995, ubicado en calle Reconquista, con medidas de 10 metros de frente por 19,25 de fondo.

c).- **LOTE 13** manzana D, de la sección segunda, quinta 10, identificados según T° 193 P, F° 936, N° 107198, año 1995 y T° 194I, F° 00217, N° 022631, año 1995, ubicado en Pasaje Público, con medidas de 10 metros de frente por 19,25 de fondo.

d) .- **LOTE 7** de la manzana 2, sección 2, quinta 19, identificado según T° 189I, F° 00708, N° 065975, año 1993, sobre calle Amenábar que mide 14 metros de frente por 38 metros de fondo.

e).- **LOTE 22** de la manzana A, sección 2, quinta 14, identificado según T° 192P, F° 331, N° 39843, año 1995, en calle Jorge Bauler, con medidas de 18 metros de fondo y 16 de frente, con pasillo de ingreso de 4 metros de frente por 27 metros fondo.

f).- **LOTE 3** de la manzana 4, sección 1, quinta 20, identificado según T°191I, F° 758, N°78519, año 1994 en calle San Juan, con medidas de 12 metros de frente por 38 metros de fondo.

1.2. Destino: Los lotes solo podrán ser destinados a la construcción de vivienda única y familiar .

1.3. Procedimiento para la contratación. El sistema utilizado para la venta de 7 terrenos pertenecientes a la Municipalidad de Ceres será Licitación Pública. Los oferentes podrán realizar vistas y adquirir los pliegos desde el 25 de marzo de 2022 al 07 de abril de 2022, en Mesa de Entradas de la Municipalidad, de 7.30 a 12.30 horas.-

2. Requisitos para los participantes

A.- Podrán ser oferentes:

- a. Las personas físicas mayores de dieciocho (18) años.-
- b. Que no posean bienes inmuebles.-

B.- Quienes no podrán ser oferentes:

1. Quienes registren deudas con la Municipalidad de Ceres por cualquier concepto, salvo que se encuentren acogidos a un régimen de moratoria, refinanciación o plan de pago y, que en ese caso, se encuentren al día con el pago comprometido en cada caso.
2. Los que se hallen procesados o cumpliendo condena penal.
3. Los que se encuentren en estado de interdicción judicial.
4. Los que tuvieran pleitos o reclamos judiciales pendientes con la Municipalidad de Ceres.-

3.- Presupuesto Oficial. La licitación se formalizara con una base de precio de pesos SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000) por los lotes 1-17-5 y 13.- Para mantener el valor adquisitivo de dicho precio, en orden al plazo de pago otorgado a los adquirentes, y en salvaguarda de los intereses municipales, por los plazos del proceso licitatorio también, dicha suma de dinero es transformada al equivalente a la cantidad de 727,15 bolsa de Portland (marca Loma Negra, conforme al precios de dicha bolsa en el mercado local) Consecuentemente, el valor

que abonará el adquirente al momento de sus respectivos vencimientos será el que resulte de los valores de la bolsa de portland al momento de efectivizar el pago.- El precio de los lotes 3, 7 y 22 asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000), equivalente a 969,54 bolsa de Portland, y se tomará igual criterio que el fijado precedentemente a los fines del cálculo del importe de cada cuota o al momento del pago en efectivo si se adquiere en un sólo pago.-

4.- OFERTAS.

4.1. Presentación de las ofertas. La/s ofertas deberán detallarse, individualizando correctamente el inmueble pretendido, conforme datos del pliego. La mayor oferta determinará la prioridad en la elección del terreno. La presentación de ofertas en esta licitación implica el pleno conocimiento del Pliego de Bases y Condiciones y la aceptación de todas sus cláusulas, sometiéndose a todas sus disposiciones, obligaciones y requerimientos y a las normativas municipales vigentes en la materia. Las presentaciones de ofertas que no fueran efectuadas en la forma y plazo establecidos, como así también aquellas que no completen la totalidad de los datos requeridos no serán consideradas.

4.2. Forma de presentación de las ofertas. La presentación se efectuará en un único sobre cerrado, hasta el día 8 de abril de 2022 a las 12.30 hs en Mesa de entradas con la siguiente leyenda en su exterior:

MUNICIPALIDAD DE CERES LICITACIÓN PÚBLICA N° 008/2022 FECHA DE APERTURA: 11 de abril de 2022 a las 10hs.

Las ofertas se presentarán de ser posible escritas a máquina o computadora, o en su defecto manuscritas en forma legible y con tinta, siendo cada foja firmada por el oferente, con aclaración de firma. En el caso de la documentación que se adjunte se aceptarán copias simples, siempre y cuando las mismas sean perfectamente legibles. No se considerarán ofertas que contengan enmiendas, interlíneas o raspaduras que no estén debidamente salvadas con la firma del Oferente. El sobre, que estará perfectamente cerrado, sin identificación, ni indicación de la parcela a

la que se refiere, tendrá como única inscripción la leyenda descripta y contendrá la siguiente documentación:

a).- PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A OFRECIMIENTO, firmado en todas sus fojas, por el OFERENTE, que significará el pleno conocimiento y la total aceptación de todas las cláusulas contenidas en el mismo, acompañado de la documentación que resulte como consecuencia del presente artículo.

b).- DOCUMENTACIÓN DEL OFERENTE: El oferente deberá adjuntar copia del Documento Nacional de Identidad que acredite su último domicilio.

c).- OFERTA con la firma del Oferente. Las cantidades consignadas deberán estar en todos los casos en números y letras y cuando exista discrepancia entre ambas se considerará válida la indicada en letras. Toda documentación o requisito faltante y no consignada como causal de rechazo podrá ser suplida durante el Acto de Apertura. La documentación que no se solicite expresamente y que el oferente desee incluir a fin de ampliar o ilustrar su oferta, se agregará a la misma. La Municipalidad de Ceres se reserva el derecho de verificación de todos los datos y constancias suministradas por el oferente. El falseamiento de datos presupondrá falsedad, y consecuentemente el rechazo de la oferta, además será pasible de la sanción correspondiente y la inhibitoria para presentarse en otros ofrecimientos públicos por el plazo de 5 años. Las ofertas serán numeradas correlativamente de acuerdo al orden en que sean recibidas en la dependencia Municipal designada a tal fin y al sólo efecto del ordenamiento de la apertura de los sobres.

d).- ANTECEDENTES PENALES. El mismo se deberá gestionar por medio de la página web: www.argentina.gob.ar/justicia/reincidencia/antecedentespenales.

e).- UNA DECLARACION JURADA que los oferentes deberán suscribir, como requisito obligatorio, de no poseer bienes inmuebles (ni el titular ni su cónyuge o

conviviente) y no estar inscriptos en el registro de deudores alimentarios, o en estado de concurso o quiebra.

4.3. Límite de Ofertas. El oferente podrá ofrecer por uno o dos lotes como máximo. En el caso de ofertar 2 personas del mismo grupo familiar, sólo podrán hacer oferta por un lote cada uno.

4.4. Mantenimiento de Oferta. La oferta tendrá una validez de cinco (5) días a partir de la fecha de su apertura y los documentos que la integran deberán presentarse firmados y con aclaración en todas sus fojas, adjuntando la documentación respaldatoria que así lo acredite.

4.5. Apertura de Ofertas. La fecha de apertura se fija para el día 11 de abril de 2022 a las 10hs en el Liceo Municipal. Si por causas de fuerza mayor, fundadas en motivos imprevisibles o si ese día fuese declarado feriado o asueto administrativo y se hiciera imposible la realización del acto de apertura, se postergará al día hábil siguiente a la misma hora y en el mismo lugar. Las ofertas serán abiertas en el lugar, día y hora indicados up supra, con la presencia de autoridades Municipal e interesados que concurran al acto. Sólo se tomarán en consideración las ofertas que hubieran sido presentadas hasta la hora límite fijada, sin excepción. A la hora fijada, se procederá a la apertura de los sobres de acuerdo a la numeración asignada, labrándose el acta de estilo en donde se dejará debida constancia del número de sobre, datos del oferente y cualquier observación y/o aclaración que la Municipalidad considere que sea necesario dejar asentada. El acto se cerrará con la firma del Acta por parte de las autoridades Municipales y los presentes. Si bien en dicha acta quedará constancia de todas las ofertas presentadas, la Municipalidad sólo tomará en consideración y evaluará las ofertas consideradas admisibles por ajustarse al pliego en todos sus aspectos.

4.6. Las ofertas serán consideradas inadmisibles en los siguientes casos:

1- Falta del Pliego de Bases y Condiciones y firmado por el oferente en todas sus fojas.

2- Falta de firma del oferente en la oferta.

3- Cuando la oferta sea inferior al precio base establecido en este Pliego de Bases y Condiciones.

Toda documentación o requisito faltante y no consignada como causal de rechazo podrá ser suplida durante el Acto de Apertura.

4.7. Evaluación de las ofertas. Si se comprobara la existencia de alguna de las causales de inadmisibilidad en una oferta, la Municipalidad desestimaré la misma. Solo será considerada oferta admisible, toda aquella oferta que se ajuste a las disposiciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones. No obstante, la Municipalidad podrá solicitar la enmienda de los vicios que considere formales y/o solicitar información adicional a los oferentes, lo que deberá ser presentado en el plazo que determine dicha Comisión, en ambos casos bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. **Las ofertas admisibles serán evaluadas por la Municipalidad valorando su aspecto económico y la forma de pago ofrecida.** La decisión consecuente a la que arribe la Municipalidad una vez realizada su evaluación tendrá carácter de irrecurrible y definitiva sin que de derecho a los oferentes a reclamo, recurso o indemnización alguna. Las personas que participen en este Ofrecimiento por el mero acto de su intervención en el mismo aceptan y se someten a todas las condiciones y cláusulas que en él se establecen. Serán adjudicatarios quienes presenten la oferta más conveniente, basándose en el monto ofrecido.

4.8. En caso de igualdad de ofertas y que superen las parcelas ofrecidas. Si entre las ofertas presentadas y admisibles hubiera dos o más iguales (en cuanto al monto) el Municipio podrá evaluar adjudicar el terreno teniendo en cuenta el siguiente orden de prioridades: a) personas con discapacidad; b) Grupo familiar con menores a cargo; c) Personal integrante del Cuerpo Activo de Bomberos Voluntarios de Ceres; d) Postulantes inscriptos en el RUIP (Registro Único de Inscripción Permanente).-

4.9.- Rechazo de las ofertas. La Municipalidad se reserva el derecho de desestimar todas las ofertas sin que de ello surja derecho alguno en favor de los oferentes cuyas ofertas se desestiman. Esta facultad de la Municipalidad es excluyente y exclusiva, y la sola presentación a este ofrecimiento, implica su más expresa aceptación y renuncia a todo derecho que los oferentes presumieran en tal sentido.

5. ADJUDICACIÓN. La asignación de los lotes será a elección de los adjudicatarios, comenzando por la mayor oferta efectuada. Una vez evaluadas las ofertas admisibles la Municipalidad será la encargada de formalizar la adjudicación. Los adjudicatarios deberán formalizar el pago del inmueble en porcentaje de acuerdo a la oferta presentada, dentro de un plazo de 10 (diez) días hábiles contados desde la fecha de su notificación. En el mismo acto se firmará el boleto de compra-venta por el saldo deudor de corresponder, conforme con la oferta presentada y el recibo de pago emitido por la Municipalidad. Al momento de la firma se entrega la posesión del inmueble. Vencido dicho plazo, sin que el adjudicatario diera cumplimiento a las obligaciones precedentes, se declarará la caducidad de la adjudicación de pleno derecho, mediante decreto, sancionando al oferente, con inhabilitación futura para intervenir en eventuales nuevos ofrecimientos de tierras cualquiera sea su modalidad de adjudicación.

5.1. El pago del precio podrá realizarse en un plazo de hasta TRES (3) cuotas mensuales y consecutivas.- En caso de ofertas de pago de contado efectivo en una cuota, o en cualquier opción de plazo que presente el oferente, el importe en pesos del precio se determinará conforme los valores del precio de portland, en base al procedimiento previsto en la cláusula quinta.- El Municipio podrá evaluar, con criterio fundado, la mejor oferta en cuanto a sus intereses, priorizando las ofertas de contado en el marco del monto total ofrecido.-

5.2. Intransferibilidad de los derechos. La transferencia o cesión de los derechos de adjudicación por cualquier concepto y modalidad están totalmente prohibidas, sin excepción. La transferencia o cesión a título gratuito u oneroso de los derechos de adjudicación será causa de caducidad de pleno derecho de la adjudicación.

cación otorgada, sin derecho a devolución de los importes desembolsados, pudiendo además el infractor ser pasible de su futura inhabilitación para participar de nuevos ofrecimientos de tierras.

6. OBLIGACIONES DE LOS ADJUDICATARIOS :

a).- De los Tributos Municipales: Las obligaciones tributarias municipales por todo concepto, imponibles a la parcela adjudicada, serán exigibles a partir de la fecha de la adjudicación, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el la Ordenanza Tributaria vigente.

b).- Prohibición de subdivisión: La parcela fiscal adjudicada no podrá ser subdividida ni afectada al régimen de propiedad horizontal, sin excepción.

c).- Incumplimiento del adjudicatario: Para el caso de incumplimiento de lo normado en la presente, el adquirente podrá ser desadjudicado del inmueble, recuperando la posesión del mismo el Municipio. En tal caso, el adquirente solo podrá ser reembolsado por el Municipio con el 50% de los importes que hubiere abonado, sin interés, imputándose el saldo a compensar los daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento y el importe abonado será imputado en concepto de daños y perjuicios para el Municipio, perdiendo el adquirente lo abonado.-

7. Instrumento traslativo de dominio: Adjudicado y abonado el lote se elevarán los antecedentes de dominio al escribano que designe el comprador. Los gastos y honorarios de escrituración serán a cargo del comprador. Vencido dicho plazo, La Municipalidad podrá iniciar acciones judiciales correspondientes para lograr la escritura traslativa de dominio.

PLANILLA DE OFERTA

(Completar una por cada lote ofrecido)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 008/2022

Mediante la presente formalizo mi oferta por el lote N° por el valor total de Pesos.....

(\$.....), pagaderos de la siguiente manera:

.....
.....
.....

Manifiesto que conozco y acepto que el destino de uso de los es para vivienda única y familiar.-

.....

Nombre/s y Apellido:

.....

Documento de Identidad (tipo y número)

Fecha de Nacimiento:

Nacionalidad.....

Domicilio Real:

Teléfono:

e-mail:

Ocupación:

Lugar de Trabajo:

Declaro bajo juramento la veracidad de la totalidad de los datos aquí consignados y manifiesto mi conocimiento y total conformidad con las condiciones de venta es-

tablecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 008/2022

.....

Firma del oferente

DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente,, DNI N°, con domicilio en calle, declara bajo juramento que actualmente no es titular de bienes inmuebles como tampoco su cónyuge/conviviente.-